

Acta Circunstanciada de Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-IMP-004.1-2022 para la "Contratación de Servicios para realizar el Estudio Complementario de la Encuesta Origen Destino del Área Metropolitana de Guadalajara 2021".

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-IMP-004.1-2022 que valida la "Contratación de Servicios para realizar el Estudio Complementario de la Encuesta Origen Destino del Área Metropolitana de Guadalajara 2021" para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara .-----

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 18 de octubre del 2022, a las 16:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por "EL COMITÉ" se encuentran los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Erika Bibiana Chang González Representante Acreditado de Tania Libertad Zavala Marin Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Ramiro López Sales Representante Acreditado de Miguel Ángel Rodríguez Urrego Director de Planeación Metropolitana, Priscilla Carrillo Gutiérrez Representante Acreditado de la Gerencia Técnica de Vinculación Metropolitana, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica y Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; por los proveedores, en esta etapa no se encuentran presentes..-----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, y al numeral 12 de las bases correspondientes se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. -----

CONSIDERANDOS:

- 1.- Con fecha 21 de septiembre del 2022 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité identificada como LPN-IMP-004.1-2022 en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta. -----
- 2.-Que el pasado 29 de septiembre del 2022 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el acta de ACLARACIONES, mediante la cual se registró que no se recibieron preguntas por parte de algún participante. -----
- 3.- Que el pasado 04 de octubre del 2022 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose una propuesta del licitante: **Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.**-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several initials, and a signature at the bottom right.

4.- Que con base al numeral anterior, el 06 de octubre del 2022 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras. -----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por el Área Requirente y el Comité de Adquisiciones del IMEPLAN, lo siguiente: -----

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante **Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados: El participante cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 "Características de la propuesta" incisos a) al j); así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 "Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas" incisos a) al q); en cuanto al análisis de los criterios establecidos para evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 de las bases, se obtienen los siguientes resultados: -----

1) **Precio ofertado (valor 30 puntos):** La propuesta económica presentada por el licitante asciende a la cantidad de: \$2,947,000.00 pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos-----

Puntos obtenidos: 30 (treinta) -----

2) **Calidad del servicio (valor 25 puntos):** La propuesta presentada incluye evidencia de experiencia en estudios de movilidad, encuestas a domicilio en temas sociales y relacionadas con la movilidad y el transporte público, siendo algunos de estos: Estudio de estimación de demanda para cuatro rutas de transporte público propuestas en el Mapa Base para la cobertura de transporte público del AMG 2019-2020 (AMG, 2020, IMEPLAN); y Estudio de origen y destino del transporte de bienes y servicios que ingresa y sale por los 7 accesos carreteros del AMG. (2018, IMTJ), La propuesta menciona el perfil del personal propuesto e incluye documentos comprobatorios de grado de estudios y experiencia en áreas de diseño de muestreo, planeación, logística, diversos estudios de vialidad, impacto al tránsito y desarrollo urbano. -----

Puntos obtenidos: 25 (veinticinco) -----

3) **Valor de la propuesta (valor 25 puntos):** El participante incluye dentro de su propuesta técnica el texto de los términos de referencia y manifiesta que se ajustará a los mismos. Como un detalle adicional a los términos de referencia, la empresa describe las características de los dispositivos que usará para el levantamiento y el personal que intervendrá además de los coordinadores. -----

Puntos obtenidos: 25 (veinticinco) -----

4) **Plazo de entrega (valor 20 puntos):** Se consideró el plazo expresado por el proponente para la realización de los trabajos, que coincide con lo solicitado en los términos de referencia (6 meses). -----

Puntos obtenidos: 20 (veinte) -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien).-----

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

No aplica para esta licitación. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'P.C.G']

El licitante que resultó adjudicado es "Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.", toda vez que cumple con lo solicitado técnicamente en las bases y su propuesta económica de **\$2,947,000.00 pesos IVA incluido**, se encuentra dentro de los montos que arrojó la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3351 "Servicios de Investigación Científica y de Desarrollo" del proyecto 0205 "Planeación de la Movilidad y el Transporte".

V. Fecha lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del IMEPLAN y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este.

VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Por "EL COMITÉ" los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Erika Bibiana Chang González Representante Acreditado de Tania Libertad Zavala Marin Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Ramiro López Sales Representante Acreditado de Miguel Ángel Rodríguez Urrego Director de Planeación Metropolitana, Priscilla Carrillo Gutiérrez Representante Acreditado de la Gerencia Técnica de Vinculación Metropolitana, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica y Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; como responsable de la evaluación técnica de las propuestas Miguel Ángel Rodríguez Urrego Director de Planeación Metropolitana y Área Requirente, como responsable de la evaluación económica Lilia Myrna Llamas Villanueva Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Cierre del acta

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 16:36 horas del día 18 de octubre del 2022, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firma de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos del acta.

Por "EL COMITÉ"

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de la
Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Director Administrativo

ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano Interno de Control



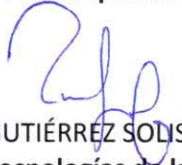
ERIKA BIBIANA CHANG GONZÁLEZ

Representante Acreditado de la Directora de Gestión del
Desarrollo Metropolitano



RAMIRO LÓPEZ SALES

Representante Acreditado del Director de Planeación
Metropolitana



OMAR GUTIÉRREZ SOLÍS

Gerente Técnico de Tecnologías de la Información



PRISCILLA CARRILLO GUTIÉRREZ

Representante Acreditado de la Gerencia Técnica de
Vinculación Metropolitana



JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA

Representante Acreditado del Director Jurídico del
IMEPLAN



VICTORIA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ

Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica del IMEPLAN



PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ

Representante Acreditado del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



La presente hoja corresponde al Acta de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPN-IMP-004.1-2022 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE LA ENCUESTA ORIGEN DESTINO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2021".-----